

¿Está tu empresa adaptada a los instrumentos de pago SEPA?

El área euro es destinataria de cerca de la mitad de las exportaciones españolas de mercancías, lo que lleva aparejado un importante volumen de cobros y pagos transnacionales. Las empresas españolas ya pueden capitalizar las ventajas que le ofrece la Zona Única de Pagos en Euros, mejorando la conciliación de cobros y pagos, y agilizando las transacciones en un marco seguro y con un menor coste.

Ana Domínguez

Ha llegado el momento. Desde el día 1 de este mes de febrero las transferencias y los adeudos directos denominados en euros y realizados dentro del área euro han de cumplir con los estándares de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, por sus siglas en inglés), ajustándose al calendario establecido por el [Reglamento CE 260/2012](#). No obstante, dada la lentitud del avance del proceso de migración, la Comisión Europea lanzó a principios de enero, y como medida prudencial, una propuesta¹ de modificación de dicho Reglamento, para conceder un periodo adicional, no prorrogable, de aceptación de los pagos realizados en el formato tradicional: hasta el 1 de agosto de 2014.

Cabe recordar que la SEPA es una iniciativa destinada a la creación de un mercado único para pagos en euros (se excluyen los instrumentos de pago en papel), abarcando un total de 33 países: los 28 miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega y Suiza. De tal forma que la realización de transferencias y adeudos domiciliados y la utilización de tarjetas para efectuar pagos dentro de la SEPA será igual de sencillo que dentro del territorio nacional. Ello supone una equiparación de los pagos nacionales y



transfronterizos, siempre que los proveedores de servicios de pago involucrados en la transacción se localicen en dicho mercado único.

Como fruto de la migración a instrumentos de pago SEPA en las transacciones dentro del área euro, que acapara un 49%² de las ventas españolas al exterior, las empresas han de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Obligatoriedad de uso del IBAN (*International Bank Account Number*) como identificador único de cuenta tras la desaparición del Código de Cuenta Cliente (CCC) en las comunicaciones del banco³.

SEGUROS PARA EMPRESAS



¿Quién no ha derramado alguna vez el café sobre la mesa?

Pormenores como ese serán lo único por lo que tendrás que preocuparte desde ahora, porque Unicaja le ofrece una amplia gama de Seguros para Empresas que cubren los posibles imprevistos que pueden sucederle en el desarrollo de su actividad profesional.

- SEGUROS DE DAÑOS
- SEGUROS PERSONALES
- SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- SEGUROS DE CRÉDITO



- Información incluida sobre el concepto de pago, tanto para las transferencias como para los adeudos, con un máximo de 140 caracteres.

- Aplicación de las mismas condiciones económicas en operaciones nacionales y transfronterizas equivalentes

- Utilización del formato XML ISO 20022 en la relación entre el proveedor de servicios de pago y los usuarios (excepto microempresas y consumidores) que transmitan operaciones en forma agrupada (no exigible hasta el 1 de febrero de 2016).

- Inexistencia de umbrales en cuanto a importes de las transacciones.

- Las órdenes de domiciliación (mandatos) pre-existentes continúan siendo válidas. Asimismo, el emisor de recibos será informado de su deber de custodia del mandato con antelación suficiente (según la Directiva de Servicios de Pago)

- Plazos de presentación de los adeudos (modalidad básica): para operaciones únicas o primeras se establecen 7 días hábiles antes de la fecha de cobro; para operaciones recurrentes o últimas, 4 días hábiles. Bajo la opción "COR1", el plazo sería igual que a los adeudos domiciliados tradicionales (3 días hábiles antes de la fecha de cobro).

Hasta el 1 de febrero de 2016, a la no exigencia del formato XML ISO 20022 en las comunicaciones entre usuarios (excluidos consumidores y microempresas) y sus proveedores de servicios de pago cuando los primeros les remitan pagos por lotes, y del posible uso (sólo cuando sea necesario) del có-

PAÍSES INTEGRANTES DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS



Fuente: www.sepaesp.es

digo BIC del proveedor de servicios de pago en las transacciones transfronterizas, en lo que concierne a las empresas, hay que añadir también el mantenimiento hasta esa fecha como productos nicho de los anticipos de crédito y de los recibos procesados por el subsistema de efectos de comercio.

Por otra parte, en el caso de los países pertenecientes a la SEPA pero no al área euro, la migración de transferencias y adeudos directos podrá realizarse hasta el 31 de octubre de 2016.

MIGRACIÓN A SEPA

La migración - tercera y última fase tras las de diseño e implantación de la puesta en marcha de la

COMPARATIVA DE INSTRUMENTOS DE PAGO TRADICIONALES VS SEPA

	Transferencias		Adeudos	
	Tradicionales	SEPA	Adeudo domiciliado	SEPA
Identificador de cuenta	CCC	IBAN	CCC	IBAN
Identificador del banco	NRBE	BIC	NRBE	BIC
Concepto de pago	72 caracteres	140 caracteres	Máx. 640 caracteres	140 caracteres
Determinación gastos	Acuerdo entidad - cliente	Acuerdo entidad - cliente	--	--
Formato fichero*	Cuaderno 34	XML ISO 20022	Cuaderno 19	XML ISO 20022

(*) Para operaciones que los usuarios (excluidas las microempresas y consumidores) transmitan de forma agrupada a la entidad financiera.

Fuente: a partir de www.sepaesp.es.

SEGUROS PARA EMPRESAS



¿Quién no ha derramado alguna vez el café sobre la mesa?

Por menores como ese serán lo único por lo que tendrá que preocuparse desde ahora, porque Unicaja le ofrece una amplia gama de Seguros para Empresas que cubren los posibles imprevistos que pueden sucederle en el desarrollo de su actividad profesional.

- SEGUROS DE DAÑOS
- SEGUROS PERSONALES
- SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- SEGUROS DE CRÉDITO



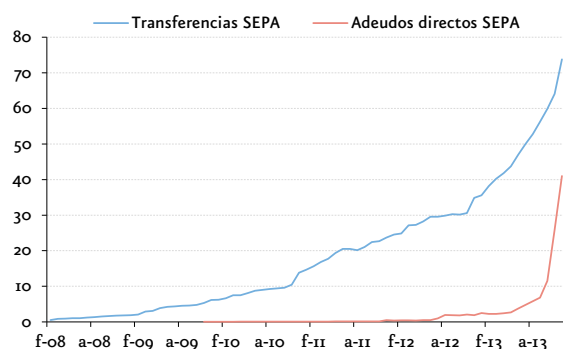
SEPA - se inició en enero de 2008, aunque no fue hasta marzo de 2012, con la publicación del [Reglamento \(UE\) 260/2012](#), por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros (modificando el anterior [Reglamento \(CE\) 924/2009](#)), cuando se fijó como fecha final de migración para los países del área euro el 1 de febrero de 2014 (y para el resto de países de la UE el 31 de octubre de 2016).

El avance ha sido lento, aunque recientemente, a medida que se acercaba el 1 de febrero de 2014, la migración efectiva desde los instrumentos tradicionales cobró fuerza. Así, al cierre de 2013 en torno al 73% de las transferencias y el 41% de los adeudos directos llevados a cabo en el seno del área euro verificaban los requisitos SEPA, según los últimos comunicados del Banco Central Europeo (BCE).

En el caso español, y de acuerdo con los indicadores del Banco de España, el estado de situación a diciembre de 2013 reflejaba que el conjunto de actores (pymes, grandes emisores, entidades de crédito y Administraciones Públicas) habían completado exitosamente los preparativos para la migración hacia las transferencias SEPA. Y en lo relativo a los adeudos directos SEPA, también se observaba una adecuada cumplimentación con dos

Evolución de la migración, en el área euro, a los estándares SEPA

(% sobre total de operaciones)



Fuente: BCE.

salvedades, para pymes y AA. PP. Algunas de las primeras habían iniciado sus procesos de adaptación a los nuevos estándares de adeudos directos y otras esperaban poder contar con los desarrollos técnicos exigibles. Por otra parte, mientras la Administración central no arrojaba riesgos de incumplimiento con los plazos establecidos, sí existían divergencias en el grado de adaptación por parte de las Administraciones locales.

La Comisión de Seguimiento de la Migración a la SEPA también reconocía a mediados del mes de enero que los usuarios españoles de estos medios de pago se encontraban “en pleno proceso de adaptación” y las entidades de nuestro país habían realizado las adaptaciones exigidas y concluido satisfactoriamente las pruebas operativas.

IMPACTO EN LAS EMPRESAS

La nueva realidad de la Zona Única de Pagos en Euros afecta a los sistemas de gestión empresariales. Su incidencia va más allá del área de Tesorería (instrumentos y procesos de cobro y pago, condiciones con entidades financieras, procesos de centralización de operaciones de tesorería, etc.), no dejando indiferentes a los departamentos Comercial (órdenes de adeudo, condiciones comerciales aplicadas a clientes, etc.) y Legal, de Sistemas informáticos (adaptación e integración de sistemas), e incluso de Recursos Humanos (actualización de ficheros e IBAN de empleados para transferencias e ingreso de nóminas).

Las ganancias de la implementación de la SEPA, sin embargo, son evidentes y tienen un triple componente: seguridad, facilidad y eficiencia. La mayor seguridad viene directamente dada por la existencia de un marco legal homogéneo. La facilidad o simplicidad, deriva de la utilización de estándares comunes para operaciones nacionales y transnacionales. Por último, la eficiencia se obtiene por la sencillez y agilidad en los pagos efectuados dentro del territorio SEPA.

SEGUROS PARA EMPRESAS



CUBRA
CASI
TODOS SUS
IMPREVISTOS

**¿Quién no ha
derramado alguna vez
el café sobre la mesa?**

Porque como ese será lo único por lo que tendrá que preocuparse desde ahora, porque Unicaja le ofrece una amplia gama de Seguros para Empresas que cubren los posibles imprevistos que pueden sucederle en el desarrollo de su actividad profesional.

- SEGUROS DE DAÑOS
- SEGUROS PERSONALES
- SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- SEGUROS DE CRÉDITO



A partir de ahora, las empresas verán simplificados sus pagos y podrán realizar transferencias en euros (dentro de la Zona Única de Pagos en Euros) de forma más ágil y eficaz, utilizando, si lo prefieren, una única cuenta bancaria, a la vez que se reducirán sus costes. También les permitirá beneficiarse de una mayor competencia en el ámbito de los servicios y procesamiento de pagos, así como utilizar procesos comunes dentro de un grupo empresarial y aprovecharse de la aplicación de un marco jurídico común para los 33 países de la SEPA. En este contexto, y en el caso de empresas con operaciones en distintos países europeos, que asuman importantes volúmenes de cobros y pagos, resulta sin duda interesante analizar la implementación de soluciones como la *Payments Factory*, una unidad centralizadora que controla y gestiona los procesos de pago que anteriormente estaban descentralizados.

TRANSFERENCIAS Y ADEUDOS SEPA VIGENTES

Los pagos en euros realizados por empresas españolas mediante transferencias a cuentas localizadas dentro de la Eurozona, como se indicaba, se instrumentan a través de transferencias SEPA. El beneficiario recibirá el importe el siguiente día hábil a la fecha en la que se emite la orden de transferencia por parte de la entidad ordenante. Independientemente del importe, las tarifas y condiciones aplicables (gastos según lo pactado con la entidad bancaria) serán las mismas que para las transferencias realizadas dentro del mercado doméstico.

De igual modo, los adeudos en euros, asociados tanto a pagos puntuales como periódicos, pueden ser enviados a cualquier acreedor con una cuenta en una entidad de crédito⁴ de otro país del área euro, debiendo verificarse las estipulaciones a las que están sometidos los adeudos SEPA:

- Existencia de un mandato u orden de domiciliación (firmado por el deudor), que autoriza el

cobro por parte del acreedor y la atención del pago por parte de la entidad de crédito (son válidos los mandatos anteriores al 1 de febrero). El emisor formalizará el mandato con sus clientes antes de presentar al cobro los adeudos directos.

- El acreedor custodiará dicho mandato (y sus modificaciones o su cancelación), por el tiempo que le pueda ser requerido, si bien dejará de tener validez transcurridos 36 meses desde el último recibo emitido.

- Requerimiento de notificación previa del acreedor al deudor, de acuerdo con la normativa vigente.

- Obligatoriedad de un identificador único del acreedor y referencia del mandato (en el caso de cobros recurrentes, no se modificará).

- Especificación de la tipología de adeudo presentada: FRST-primero, RCUR-recurrente, OOFF-único o FNAL-último.

- Presentación, con carácter general, al banco emisor 4 días hábiles antes de la fecha de cobro para operaciones recurrentes o últimas, y 7 días hábiles en caso de operaciones únicas o primeras. Posibilidad de unificación de plazos y de reducción del plazo de anticipación de las presentaciones.

- Plazos de devolución: hasta 8 semanas, a petición del deudor y por cualquier motivo; y entre 8 semanas y hasta 13 meses, por orden del cliente y en el caso de pagos no autorizados, quedando contemplada la posibilidad de que el acreedor se oponga amparándose en el mandato vigente.

Dentro del adeudo directo básico SEPA, existe la opción "COR1" que permite reducir a 3 días el plazo de anticipación de la presentación respecto a la fecha de cobro. No obstante, en general, existen dos modalidades de adeudos directos, una básica (o core), según lo comentado previamente, y otra B2B, concebida para la realización de pagos en euros entre empresas, modalidad opcional por parte de los proveedores de servicios de adeudos

SEGUROS PARA EMPRESAS



**CUBRA
CASI
TODOS SUS
IMPREVISTOS**

**¿Quién no ha
derramado alguna vez
el café sobre la mesa?**

Por menores como ese serán lo único por lo que tendrá que preocuparse desde ahora, porque Unicaja le ofrece una amplia gama de Seguros para Empresas que cubren los posibles imprevistos que pueden sucederle en el desarrollo de su actividad profesional.

- SEGUROS DE DAÑOS
- SEGUROS PERSONALES
- SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- SEGUROS DE CRÉDITO



directos que busca asegurar la adecuada ejecución de dichos pagos en un plazo más breve.

En los adeudos B2B el acreedor debe contar con el consentimiento específico del deudor y se requiere un mandato en el que figure específicamente la aceptación de la operativa B2B (la entidad de la empresa deudora, antes de proceder al cargo en su cuenta, requerirá su conformidad). Los plazos de presentación anticipada y de devolución son más cortos que en la modalidad básica,

siendo que la orden de domiciliación ha de presentarse con una antelación de 3 días hábiles y el plazo de devolución es de 2 días hábiles interbancarios tras el vencimiento (la entidad posee 2 días para cargar o retroceder el adeudo, si no ha obtenido la conformidad), verificándose a su vez que el deudor no podrá reclamar el reembolso de la operación una vez se haya realizado el pago (cargo)::

¹ La propuesta ha de ser aprobada por el Parlamento y Consejo europeos y tendría efectos retroactivos a 31 de enero de 2014. El periodo transitorio adicional responde a una medida excepcional y en ningún caso debe interpretarse como un aplazamiento, según explica la propia Comisión Europea. Lo único que trata es de evitar posibles perjuicios en lo que a la operativa de cobros y pagos se refiere (bloqueo de transacciones), y que podrían tener especial incidencia en el caso de las pymes, el segmento de empresas en el que existe un mayor número de agentes todavía no adaptados al marco SEPA. Con todo, el 1 de febrero de 2014 se mantiene como la única fecha de referencia para el proceso de migración.

² En términos de valor, según datos enero – noviembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Comercio. Informe mensual de Comercio Exterior – Noviembre 2013.

³ Para convertir el CCC en IBAN puede utilizarse la herramienta de conversión disponible en www.sepaesp.es.

⁴ El listado de entidades adheridas a este esquema de pago puede ser consultado en: http://epc.cbnet.info/content/adherence_database.

SEGUROS PARA EMPRESAS



CUBRA CASI TODOS SUS IMPREVISTOS

¿Quién no ha derramado alguna vez el café sobre la mesa?

Pormenores como ese serán lo único por lo que tendrá que preocuparse desde ahora, porque Unicaja le ofrece una amplia gama de Seguros para Empresas que cubren los posibles imprevistos que pueden sucederle en el desarrollo de su actividad profesional.

- SEGUROS DE DAÑOS
- SEGUROS PERSONALES
- SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- SEGUROS DE CRÉDITO

